



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

# 3218

USHUAIA, 17 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-66018-2026 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de luminarias para diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido N° 13/2026.

Que obra intervención del Sr. Ministro de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.A.O. y S. N° 0117/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 00013/2026 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Nota N° 359/2026 Letra: Ss.I.Z.S. El área requirente recomendó declarar fracasada la Contratación Directa 00013/2026 - RAF 107 por no contar con ofertas válidas para su preadjudicación, como así también autorizar el segundo llamado a la Contratación Directa en las mismas condiciones.

Que en consecuencia, mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 0126/2026, se declaró fracasada la Contratación Directa N° 00013/2026 - RAF 107 y se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 00016/2026 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Nota N° 454/2026, Letra: Ss.I.Z.S., adjunta a orden N° 133, el área requirente recomendó pre-adjudicar en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 8, N° 9 y N° 10 a la firma ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS

CON 00/100 (\$ 2.929.900,00); en los renglones N° 7, N° 11 y N° 13, a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON C.U.I.T. N° 20-29782974-3, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 2.389.000,00); en los renglones N° 5 y N° 12, a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.341.100,00), por resultar ser, todos ellos, la oferta más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que por otra parte, mediante la Nota mencionada precedentemente, el área evaluadora recomendó rechazar la oferta presentada por la firma IMAF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71804190-9, por encontrarse condicionada en cuanto al plazo de entrega.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Financiamiento 42 Fondo Específico de Servicios Sociales, Ley Provincial 907.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 00016/2026 - RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0032/26; N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I – Capítulo I, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada; y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00016/2026 – RAF 107, que tramita la adquisición de luminarias para diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, a la firma ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 8, N° 9 y N° 10, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.929.900,00); a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON C.U.I.T. N° 20-29782974-3, en los renglones N° 7, N° 11 y N° 13, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 2.389.000,00) y a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, en los renglones N° 5 y N° 12 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.341.100,00). Ello, por los

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

///...2.-

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta presentada por la firma IMAF S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71804190-9, por encontrarse condicionada en cuanto al plazo de entrega.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 028EDU, U.G.C. EDU028, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3218

RESOLUCIÓN M.ED. N° /2026.-